EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO, HOSPITAL MARÍA ANTONIA TORO DE ELEJALDE DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA,

HACE CONSTAR:

Que el profesional en Psicología JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ, identificado(a) con documento de identidad No.1035305683, quien fue contratado(a) para el desarrollo de las actividades de los Equipos Básicos de Salud (EBS) CPS N° 094-2026, CPS N° 50-2025, CPS N° 177-2025 Y CPS N° 102-2024 prestó atención psicológica y acciones de intervención en salud mental dirigidas a población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Frontino, Antioquia.

Las actividades desarrolladas comprendieron la atención, orientación, valoración, seguimiento e intervenciones propias de su perfil profesional, en el marco de las acciones ejecutadas por los Equipos Básicos de Salud, dirigidas a la población priorizada del municipio.

La presente certificación se expide como constancia de la prestación de dichos servicios, teniendo en cuenta que el municipio de Frontino se encuentra incluido dentro del listado de municipios declarados como **Zona Más Afectada por el Conflicto Armado (ZOMAC)**, de conformidad con lo establecido en el **Decreto 1650 de 2017**, que reglamenta la definición y el listado de estos municipios.

En caso de validación, contactarnos a través del email subadministrativa@hospitalfrontino.gov.co

Dado en Frontino, Antioquia a los cuatro (04) días del mes de agosto del 2026.

Aprueba:

Juan Pablo Toro C.

Juan Pablo Toro Cardona
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: MBVS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 463-11-2025

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL CARISMA
CONTRATISTA:	**JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ**
C.C:	1.035.305.683
OBJETO:	Prestar servicios profesionales como Psicólogo/a Territorial en la implementación de la estrategia dispositivos comunitarios - Escuchaderos para la prevención del suicidio, la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, la mitigación de otras conductas adictivas y la atención integral a las violencias en el departamento de Antioquia.
VALOR INICIAL:	$5.441.292
VALOR TOTAL:	$5.441.292
VALOR EJECUTADO:	$4.080.969
DURACIÓN INICIAL:	Veinticuatro (24) días
DURACIÓN TOTAL:	Diez y ocho (18) días
FECHA DE INICIO:	25 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACION:	12 de diciembre de 2025
SUPERVISOR:	CAROLINA JIMENEZ OCAMPO

Entre los suscritos, a saber, **DORA RAQUEL ARCIA INDABUR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.905.609, quien actúa en nombre y representación de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, con NIT No. 890.985.405-5, en calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto No. 2025070003224 del 22 de julio de 2025, quien se denomina la **E.S.E. HOSPITAL CARISMA,** de una parte y **JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.035.30.5683 de Cañas Gordas**,** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de la funcionaria CAROLINA JIMENEZ OCAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.214.717.268, quien actuó en calidad de supervisora en el presente contrato, terminan en forma bilateral el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 463-11-2025**, con fundamento en el artículo 55 del Acuerdo de Junta Directiva No. 24 del 12 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS Y CONSIDERACIONES:

1. 19 de noviembre de 2025, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 463-11-2025**, entre la **ESE HOSPITAL CARISMA** y**, JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ** el cual tuvo por objeto: Prestar servicios profesionales como Psicólogo/a Territorial en la implementación de la estrategia dispositivos comunitarios - Escuchaderos para la prevención del

suicidio, la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, la mitigación de otras conductas adictivas y la atención integral a las violencias en el departamento de Antioquia.

2. 25 de noviembre de 2025 se aprobó la póliza de cumplimiento No. 65-46-101063453, expedida por Seguros del Estado, a favor de la ESE HOSPITAL CARISMA.
3. 25 de noviembre de 2025, se suscribió el acta de inicio entre el supervisor y el CONTRATISTA.
4. El contrato tuvo una duración total de 24 días
5. Dicho contrato tuvo un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOSM/I ($5.441.292) y se ejecutó un valor total de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL NOVESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/I ($4.080.969).
6. Se le efectuaron pagos al CONTRATISTA por valor de: CUATRO MILLONES OCHENTA MIL NOVESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/I ($4.080.969) según se relaciona a continuación:

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR DE FACTURA O CUENTA DE COBRO
OPP 382	17/12/2025	$4.080.969
TOTAL PAGADO		**$4.080.969**

VALOR DEL CONTRATO	$5.441.292
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$4.080.969
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$4.080.969
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
VALOR NO EJECUTADO, EL CUAL DEBERÁ SER REINTEGRADO A PRESUPUESTO	$0

9. De conformidad con la ejecución reportada, conocida y certificada por la supervisora, el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
10. Que el objeto se recibió a satisfacción, según consta en los informes de supervisión y recibos a satisfacción generados.
    la supervisora verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, del pago de aportes al Sistema General de la Seguridad en Social en Salud, Pensión y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CONSECUENCIA, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Terminar de común acuerdo el contrato de Prestación de servicios profesionales **No. 463-11-2025.**, cuyo objeto fue descrito en la parte motivada de la presente acta.

ARTICULO SEGUNDO. Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 463-11-2025**, quedan a PAZ Y SALVO.

ARTÍCULO TERCERO. Las garantías exigidas en el contrato se encuentran vigentes al momento de la terminación del contrato de Prestación de servicios profesionales **No. 463-11-2025.**

ARTÍCULO CUARTO. Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al CONTRATISTA.

En señal de aceptación y para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los diez y seis días (16) del mes de diciembre del 2025.

DORA RAQUEL ARCIA INDABUR
Contratante

JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ
Contratista

CAROLINA JIMENEZ OCAMPO
Supervisora

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Revisó	Maribel Echeverri Pulgarín- Asesora Jurídica (E)		29/10/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 308-08-2025

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL CARISMA
CONTRATISTA:	**JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ**
C.C.:	**1.035.305.683 de Cañasgordas**
OBJETO:	"Prestar servicios profesionales como Psicólogo/a Territorial en la implementación de la estrategia dispositivos comunitarios para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas en los municipios del Departamento de Antioquia."
VALOR INICIAL:	$17.412.133
VALOR TOTAL:	$17.412.133
VALOR EJECUTADO:	$17.412.133
DURACIÓN INICIAL:	2 meses y 20 dias
DURACIÓN TOTAL:	2 meses y 20 dias
FECHA DE INICIO:	11 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACION:	31 de octubre del 2025
SUPERVISOR:	**CAROLINA JIMENEZ OCAMPO**

Entre los suscritos, a saber, **DORA RAQUEL ARCIA INDABUR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.905.609, quien actúa en nombre y representación de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, con NIT No. 890.985.405-5, en calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto No. 2025070003224 del 22 julio del 2025, quien se denomina la **E.S.E. HOSPITAL CARISMA,** de una parte y **JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ** identificado(a) con CC No.1.035.305.683 de Cañasgordas, de la otra parte, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, y con la asistencia del funcionario **CAROLINA JIMENEZ OCAMPO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1214717268, quien actuó en calidad de supervisora en el presente contrato, terminan en forma bilateral el contrato de prestación de servicios No. 308-08-2025, con fundamento en el artículo 55 del Acuerdo de Junta Directiva No. 24 del 12 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS Y CONSIDERACIONES:

El 12 de febrero del 2025 se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No308-08-2025**, entre la **ESE HOSPITAL CARISMA** y **JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ,** el cual tuvo por objeto: "Prestar servicios profesionales como Psicólogo/a Territorial en la implementación de la estrategia dispositivos comunitarios para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas en los municipios del Departamento de Antioquia."

1. El 7 de agosto de 2025 se aprobó la póliza de cumplimiento No. 65-46-101060781 expedida por Seguros del Estado a favor de la ESE HOSPITAL CARISMA.

1. El 11 de agosto de 2025 se suscribió el acta de inicio entre el supervisor y el CONTRATISTA.

2. El contrato tuvo una duración de 2 meses y 20 dias dicho contrato tuvo un valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS($17.412.133) y se ejecutó un valor total de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS($ 17.412.133)

3. Se le efectuaron pagos al CONTRATISTA por valor de: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS($ 17.412.133) según se relaciona a continuación:

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR DE FACTURA O CUENTA DE COBRO
270	10/3/2025	$4.353.033
318	10/30/2025	$6.529.550
360	12/2/2025	$6.529.550
Total Pagado		$17.412.133

VALOR DEL CONTRATO	$17.412.133
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$17.412.133
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$17.412.133
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
VALOR NO EJECUTADO, EL CUAL DEBERÁ SER REINTEGRADO A PRESUPUESTO	0

1. De conformidad con la ejecución reportada, conocida y certificada por el supervisor, el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.

2. Que el objeto se recibió a satisfacción, según consta en los informes de supervisión y recibos a satisfacción generados.

3. El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, del pago de aportes al Sistema General de la Seguridad en Social en Salud, Pensión y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CONSECUENCIA, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Terminar de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 308-08-2025** cuyo objeto fue descrito en la parte motivada de la presente acta.

ARTICULO SEGUNDO. Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No.308-08-2025, JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ** quedan a PAZ Y SALVO.

ARTÍCULO TERCERO. Las garantías exigidas en el contrato se encuentran vigentes al momento de la terminación del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 308-08-2025**

ARTÍCULO CUARTO. Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al CONTRATISTA.

En señal de aceptación y para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025)..

DORA RAQUEL ARCIA INDABUR
Contratante

JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ
Contratista

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Revisó	CAROLINA JIMENEZ OCAMPO- Asesor de proyectos y mercadeo		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Alcaldia Municipal
Cañasgordas

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

CERTIFICA,

Que el señor **JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.035.305.683, realizó contrato de prestación de servicios con el municipio de Cañasgordas-Antioquia, con objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS" y con la duración del 15 de febrero de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para los fines pertinentes a los dos (02) días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

JESUS HUMBEIRO DURANGO RODRIGUEZ
secretario general y de gobierno

Alcaldía Municipal
Cañasgordas

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

CERTIFICA,

Que el señor **JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.035.305.683, realizó contrato de prestación de servicios con el municipio de Cañasgordas-Antioquia, con objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS" y con la duración del 15 de febrero de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para los fines pertinentes a los dos (02) días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

JESUS HUMBEIRO DURANGO RODRIGUEZ
secretario general y de gobierno

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO, HOSPITAL MARÍA ANTONIA TORO DE ELEJALDE DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA,

HACE CONSTAR:

Que el señor **JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ,** identificado con cedula Núm. **1.035.305.683** presto sus servicios en esta Institución mediante un Contrato de Prestación de Servicios bajo el siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGO EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN MARCADAS EN EL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD SEGUN LA RESOLUCIÓN 1033 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE.**

Contrato	Honorarios Valor Total de Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado:
CPS N° 102-2024	$ 29.200.000	05/08/2024	31/12/2024	Liquidado
CPS N° 50-2025	$ 18.000.000	17/02/2025	16/05/2025	Liquidado
CPS N° 177-2025	$ 16.125.000	11/08/2025	10/11/2025	Liquidado

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

En caso de validación, contactarnos a través del email subadministrativa@hospitalfrontino.gov.co

Dado en Frontino, Antioquia a los dieciocho (18) días del mes de febrero del 2026.

Aprueba: JUAN PABLO TORO C.

Juan Pablo Toro Cardona
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: SJRP

CONTRATO 26-1031-12-070-014

TIPO DE CONTRATO		ÁREA DE REQUERIMIENTO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Asistencial	X	Administrativo	

1. DATOS GENERALES

MODALIDAD	DIRECTA	X	PRIVADA		PUBLICA		SUBASTA INVERSA		COMPRA ELECTRÓNICA			
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ						**IDENTIFICACIÓN**	**CC**		**NIT**	X	890.980.066-9
CONTRATISTA	JOSÉ JULIÁN RESTREPO GONZÁLEZ						**IDENTIFICACIÓN**	**CC**		**NIT**	X	1.035.305.683
REPRESENTANTE LEGAL	N/A						**IDENTIFICACIÓN**	**CC**	X	**NIT**		N/A
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Psicólogo programa EBS PIC dando cumplimiento los lineamientos técnicos operativos desarrollando actividades de Salud Publica en el municipio de Cañasgordas											
PRESUPUESTO	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($24.201.594) IVA INCLUIDO											
PLAZO	TRES (3) MESES. QUINCE (15) DIAS											
CDP NUMERO	167	**FECHA EXPEDICIÓN**	28/02/2026	**RP NUMERO**	0728	**FECHA EXPEDICIÓN**	28/02/2026					

2. GARANTÍAS

Para el efecto se recibe las póliza No. 65-46-101071234 de Seguros del Estado S.A., a favor de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, según clausulado del contrato y estudios previos; las cuales se detallan a continuación:

CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA	VALOR ASEGURADO	FECHA EXPEDICION	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				DD	MM	AA	DD	MM	AA
Cumplimiento	20%	$4.840.318,80	**02/03/2026**	01	03	2026	15	12	2026
Calidad del servicio	20%	$4.840.318,80	**02/03/2026**	01	03	2026	15	06	2027

FECHA INICIO	01/03/2026	**FECHA TERMINACIÓN**	15/06/2026

En el municipio de Itagüí, el día **03 de marzo** de 2026, se reunieron el Supervisor del Contrato de la referencia y **JOSÉ JULIÁN RESTREPO GONZÁLEZ** identificado con cedula de ciudadanía número No. 1.035.305.683, con el objeto de iniciar la ejecución del contrato citado, de conformidad con los términos establecidos en los estudios previos.

Para constancia se firma por quienes han intervenido en esta diligencia, una vez aprobada.

SUPERVISOR	CONTRATISTA
PEDRO ARLEX QUINTERO MORENO Subgerente de Salud SUPERVISOR	**JOSÉ JULIÁN RESTREPO GONZÁLEZ** CC No. 1.035.305.683 EL CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 130-02-2025

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL CARISMA
CONTRATISTA:	**JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ**
C.C.:	1.035.305.683 de Cañas Gordas
OBJETO:	prestación de servicios profesionales como psicólogo/a en la implementación de la estrategia dispositivos comunitarios para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas en los municipios del departamento de Antioquia
VALOR INICIAL:	$25.080.000
VALOR TOTAL:	$25.080.000
VALOR EJECUTADO:	$25.080.000
DURACIÓN INICIAL:	5 MESES Y 21 DIAS
DURACIÓN TOTAL:	5 MESES Y 21 DIAS
FECHA DE INICIO:	17 de febrero del 2025
FECHA DE TERMINACION:	07 de agosto del 2025
SUPERVISOR:	**MONICA MARIA VILLA GIL**

Entre los suscritos, a saber, **DORA RAQUEL ARCIA INDABUR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.905.609, quien actúa en nombre y representación de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, con NIT No. 890.985.405-5, en calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto No. 20250700032224 del 22 julio del 2025, quien se denomina la **E.S.E. HOSPITAL CARISMA**, de una parte y **JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ** identificado(a) con CC No.1035305683 de Cañas Gordas, de la otra parte, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, y con la asistencia del funcionario **MONICA MARIA VILLA GIL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.617.061, quien actuó en calidad de supervisor en el presente contrato, terminan en forma bilateral el contrato de prestación de servicios No. 130-02-2025, con fundamento en el artículo 55 del Acuerdo de Junta Directiva No. 24 del 12 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS Y CONSIDERACIONES:

El 14 de febrero del 2025 se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 130-02-2025**, entre la **ESE HOSPITAL CARISMA** y **JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ,** el cual tuvo por objeto: prestación de servicios profesionales como psicólogo/a en la implementación de la estrategia dispositivos comunitarios para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas en los municipios del departamento de Antioquia

1. El 17 de febrero del 2025 se aprobó la póliza de cumplimiento No. 65-46-101055574 expedida por Seguros del Estado a favor de la ESE HOSPITAL CARISMA.

2. El 17 de febrero del 2025 se suscribió el acta de inicio entre el supervisor y el CONTRATISTA.

3. El contrato tuvo una duración de 5 MESES Y 21 DIAS, dicho contrato tuvo un valor de Veinticinco Millones Ochenta mil M/l ($ 25.080.000) y se ejecutó un valor total de Veinticinco Millones Ochenta mil M/L ($ 25.080.000)

4. Se le efectuaron pagos al CONTRATISTA por valor de: Veinticinco Millones Ochenta mil M/L ($ 25.080.000) según se relaciona a

continuación:

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR DE FACTURA O CUENTA DE COBRO
19	17 de marzo 2025	$2.053.333
48	11 de abril 2025	$4.400.000
76	08 de mayo 2025	$4.400.000
109	10 de junio 2025	$4.400.000
142	09 de julio 2025	$4.400.000
181	13 de agosto 2025	$4.400.000
221	11 de septiembre 2025	$1.026.667
TOTAL, PAGADO		$25.080.000

VALOR DEL CONTRATO	$25.080.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$25.080.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$25.080.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	

VALOR NO EJECUTADO, EL CUAL DEBERÁ SER REINTEGRADO A PRESUPUESTO	$0

1. De conformidad con la ejecución reportada, conocida y certificada por el supervisor, el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.

2. Que el objeto se recibió a satisfacción, según consta en los informes de supervisión y recibos a satisfacción generados.

3. El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, del pago de aportes al Sistema General de la Seguridad en Social en Salud, Pensión y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CONSECUENCIA, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Terminar de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 130-02-2025** cuyo objeto fue descrito en la parte motivada de la presente acta.

ARTICULO SEGUNDO. Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 130-02-2025, JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ** quedan a PAZ Y SALVO.

ARTÍCULO TERCERO. Las garantías exigidas en el contrato se encuentran vigentes al momento de la terminación del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 130-02-2025**

ARTÍCULO CUARTO. Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al CONTRATISTA.

En señal de aceptación y para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los quince(15) dias del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025).

DORA RAQUEL ARCIA INDABUR
Contratante

JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ
Contratista

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Revisó	MONICA MARIA VILLA GIL- Asesora Área de programas y proyectos		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO, HOSPITAL MARÍA ANTONIA TORO DE ELEJALDE DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA,

HACE CONSTAR:

Que el señor **JOSE JULIAN RESTREPO GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía Núm. **1.035.305.683** presto sus servicios en esta Institución mediante un Contrato de Prestación de Servicios bajo el siguiente objeto contractual **EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN JURÍDICA, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS, PRESTARÁ LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICOLOGO EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN 2 EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (1 RURAL CERCANO Y 1 URBANO) DEL MUNICIPIO DE FRONTINO) SEGÚN LA RESOLUCIÓN 698 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE..**

Contrato	Honorarios Valor Total de Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado:
CPS N° 102	$ 16.125.000	05/02/2026	04/05/2026	Liquidado

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada.

En caso de validación, contactarnos a través del email subadministrativa@hospitalfrontino.gov.co

Dado en Frontino, Antioquia a los cuatro (04) días del mes de agosto del 2026.

Aprueba: JUAN PABLO TORO C.

Juan Pablo Toro Cardona
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: SJRP